



¡No más violencia contra la mujer!



© AI

La Declaración Universal reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada vez, en los informes aparecen violaciones de derechos humanos cometidas específicamente contra las mujeres o las repercusiones que tienen sobre ellas, haciendo invisible así la realidad de millones de mujeres en todo el mundo.

La discriminación en función de género es la forma en que todas las sociedades del mundo asignan distintas funciones, actitudes, valores y relaciones a las personas según sean hombre o mujeres.

La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de cuantas se producen en la actualidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No diferencia culturas, religiones, clases sociales o etnias. Las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta los derechos humanos de las mujeres son garantizados plenamente.

Qué es A.I.	1
Introducción	2
Objetivos, nivel educativo, temporalización	3
Estereotipos: orígenes de la discriminación	5
Discriminación en el ámbito económico y cultural	5
Discriminación en el ámbito económico y político	5
Violencia contra las mujeres y Derechos Humanos	6
Discriminación y violencia contra las mujeres	7
Colectivos con desventajas específicas	7
La mujer en el ámbito de la publicidad	8
La mujer en el ámbito de los videojuegos	8
La mujer en el ámbito de los videojuegos	8
La mujer en el ámbito de la educación	10
Defensoras de los derechos humanos	12
Marco normativo	15
Recomendaciones A.I.	17
¡Actúa! Casos reales de apelación	18
Direcciones de interés	22
Filmografía	23
Bibliografía infantil	25
Actividades didácticas Educación Primaria	26
Actividades didácticas Secundaria y Bachillerato	33
Actividades didácticas Educación de Adultos	57

1- ¿QUÉ ES AMNISTÍA INTERNACIONAL?

Amnistía Internacional es una organización que desde 1961 trabaja en todo el mundo por la defensa de los derechos humanos, independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso.

La información veraz es el fundamento del trabajo de Amnistía Internacional. Gracias a esto, se ha convertido en una organización con gran credibilidad y reconocimiento.

Amnistía Internacional es económicamente y políticamente independiente. No recibe fondos de gobiernos ni partidos políticos. Es una organización que se financia con las aportaciones de socios/as y simpatizantes. Las cuentas de la organización son objeto de una auditoría externa y otra interna.

Objetivos:

Realiza labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra la integridad física y mental, la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su trabajo de promoción de todos los derechos humanos.

Las personas que apoyamos Amnistía Internacional formamos una comunidad global de defensores de los derechos humanos para:

- Combatir la discriminación que sufren millones de personas, especialmente las mujeres y las niñas.
- Luchar contra la tortura y la pena de muerte.
- Trabajar para poner en libertad a muchos presos y presas de conciencia y defendemos la libertad de expresión.
- Trabajar por los derechos humanos de las personas que viven en conflictos armados
- Luchar contra la impunidad
- Denunciar la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales
- Trabajar por los derechos de personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes.

Amnistía Internacional y la EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La educación va más allá de un cúmulo de conocimientos. La importancia que tiene la educación no sólo en la formación integral de menores, sino en su faceta social, es indudable. Desde su origen, Amnistía Internacional ha trabajado sobre el derecho a la educación mediante la actuación concreta en favor de las personas implicadas en la educación: menores, padres y madres, docentes, y otros colectivos sociales como sindicatos o grupos religiosos. Asegurar su libertad de expresión y de conciencia y trabajar para que estos colectivos no sean perseguidos, detenidos, o torturados es un primer paso para que puedan llevar a cabo su importantísima labor.

El trabajo por los derechos humanos debiera implicar a todos los sectores sociales: educadores y educadoras, padres y madres, jóvenes, juristas, educadores sociales, sindicalistas, etc. en la convicción de que **los derechos humanos son algo demasiado importante para dejarlo sólo en manos de los gobiernos.**

Ciertos colectivos, como por ejemplo los que realizan labor educativa, son especialmente importantes para profundizar en la reflexión de estas ideas. Le ofrecemos estos materiales para que sensibilice a otras personas y les transmita la importancia de estos derechos y de su respeto, la importancia de exigirlos, no sólo para sí, sino para todos los seres humanos, la importancia de implicarse activamente en esta lucha. Puede además solicitar información sobre los casos en los que trabajamos en la actualidad y realizar apelaciones por ellos.

2. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada vez, en los informes aparecen violaciones de derechos humanos cometidas específicamente contra las mujeres o las repercusiones que tienen sobre ellas, haciendo invisible así la realidad de millones de mujeres en todo el mundo.

La discriminación en función de género es la forma en que todas las sociedades del mundo asignan distintas funciones, actitudes, valores y relaciones a las personas según sean hombre o mujeres.

La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de cuantas se producen en la actualidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No diferencia culturas, religiones, clases sociales o etnias. Las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta los derechos humanos de las mujeres son garantizados plenamente.

Se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos a lo largo de su vida.

Queremos resaltar el trabajo de las mujeres que defendiendo los derechos humanos no solo para ellas sino para toda su comunidad, incluso poniendo en riesgo su propia vida, han constituido, a lo largo de la historia y en la actualidad, un pilar fundamental en el avance social. Incluimos un capítulo especialmente dedicado a estas "mujeres imprescindibles". Aunque ciertamente mucho se ha avanzado en estas últimas décadas, todavía queda muchísimo por hacer. Creemos que no hay que ahorrar esfuerzos para, desde la óptica de la educación, hacer todo lo posible para explicar las causas de la discriminación y luchar contra ella, es decir, para concienciar sobre cuestiones de género: **comprender las limitaciones a las que mujeres y hombres están sometidos a causa de los prejuicios inherentes a la definición de su género.**

AGRADECIMIENTOS

Desde aquí un reconocimiento a todas las personas que han colaborado en este material, pero queremos expresar un agradecimiento especial a: Enrique Javier Díez Gutiérrez, de la Universidad de León por el estudio sobre los videojuegos al que hacemos referencia y que nos ha sido de gran utilidad, al grupo de Sevilla, a la Sección de Bélgica Amnistía Internacional, a nuestra compañera y amiga Elena García Oliveros y al sindicato CGT.

Por otro lado, señalar que Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas por personas ajenas a la organización.

OBJETIVOS, NIVEL EDUCATIVO, TEMPORALIZACIÓN

3- OBJETIVOS

- Proporcionar informaciones básicas a educadoras y educadores para que puedan profundizar en este tema
- Incluir sugerencias pedagógicas complementarias para Primaria, Secundaria y Personas adultas.
- Despertar y potenciar una conciencia de solidaridad en torno a la igualdad de derechos de las niñas y mujeres.
- Mover a la acción en la idea de que todos debemos trabajar por proteger y conseguir los derechos de todos los seres humanos.

4- NIVEL EDUCATIVO

Alumnado de E. Primaria
Alumnado de E: Secundaria
Alumnado de Bachillerato
Alumnado de Universidad y Formación Profesional
Alumnado de Escuelas de Educación de Personas Adultas

5- TEMPORALIZACION Y TRANSVERSALIDAD

Este material más allá de utilizarlo en unas fechas concretas, tiene voluntad de ser utilizado en diversas áreas de conocimiento de forma transversal como: Lenguaje, Ética, Sociales, Historia... pudiendo adaptarse a las programaciones como complemento de los aprendizajes de contenidos específicos de cada materia

El tratamiento transversal de esta unidad, tiene como meta que el alumnado comprenda y asuma como natural, a través la propia práctica, que la igualdad de género es un derecho humano, comprometiéndose en su consecución.

Todas las actividades que en esta unidad se proponen, llevan una edad recomendada. No obstante, será el profesorado el que vea su conveniencia o adaptación de dichas actividades a otros niveles diferentes de los propuestos.

Aparte de las actividades propuestas, siempre se pueden realizar otras partiendo de la información de los contenidos, ya sea de forma directa o elaborada (según convenga por la edad).

Relación de etapas educativas con las edades:

Infantil: 0-5 años

Primaria: 6-12 años (en tres ciclos de dos años)

Secundaria: 13-16 años

Bachillerato: 17-18 años

6 -CONTENIDOS

Mediante este apartado queremos proporcionar a la comunidad educadora escueta información sobre diferentes aspectos de la discriminación que, aunque extensamente conocidos, al mirarlos en su conjunto nos hacen tener una idea más clara del problema con el fin de buscar soluciones al mismo.

6.1. Estereotipos: orígenes de la discriminación

En todo el mundo, las funciones y los puestos de la mujer en la sociedad están predefinidos. Uno de los aspectos clave de toda cultura es la forma en que define las funciones o roles de género. Casi sin excepción, a las mujeres se les asignan funciones supeditadas a las de los hombres. En casi todas las culturas del mundo se dan formas de violencia contra las mujeres que pasan prácticamente inadvertidas porque se consideran "normales". Los valores de la comunidad pueden fomentar o facilitar la violencia contra las mujeres. Las propias mujeres son a veces cómplices de actos de violencia contra otras mujeres.

La imagen que tiene la sociedad de los roles adecuados para cada género puede ser causa directa de abusos. Los estereotipos culturales se utilizan a menudo para justificar abusos contra mujeres de grupos raciales, nacionales y religiosos concretos.

Es cada vez más frecuente que gobiernos y otros grupos pongan en tela de juicio la universalidad de los derechos humanos basándose en que la cultura y la tradición de cada lugar deben prevalecer sobre ellos. El argumento del relativismo cultural se aplica a las cuestiones de género y sexualidad más que a ninguna otra área del movimiento internacional de derechos humanos y se utiliza para afirmar que la cultura y la tradición justifican la violencia de género, a pesar de que las culturas no son estáticas ni unitarias, sino que cambian y se adaptan a las circunstancias de la época.

6.2 Discriminación en el ámbito cultural y religioso

La cultura y la religión son medios importantes para la realización del ser humano; las personas deben disfrutar del derecho a la libertad de religión y de una cultura, derechos reconocidos dentro de las normas internacionales y no se debe utilizar la religión y la cultura como excusa para que un género domine y someta a abusos al otro. La "cultura", la "tradición" y la "costumbre" están sujetas a la interpretación que hagan de ellas los integrantes de la comunidad. Para justificar muchas de las reglas o normas sociales o culturales mediante las que se limitan los derechos de las mujeres se invocan valores culturales o religiosos. Por ejemplo, las mujeres afganas viven confinadas en sus casas, se les niega el derecho de asociación, de libertad de expresión, de trabajar o de estudiar sólo porque se considera anti-islámico que realicen estas actividades.

6.3. Discriminación en el ámbito económico y político

Pero la discriminación de las mujeres no se circunscribe al área de lo doméstico, la discriminación contra las mujeres trasciende todas las divisiones sociales y económicas. Desde la historia y hasta la actualidad, la mujer ha estado alejada de los centros de poder, de los espacios donde se toman las decisiones, siendo éste un espacio exclusivamente masculino. En nuestras sociedades consideradas avanzadas ocurría lo mismo hasta hace muy poco. Miles de mujeres han tenido que luchar y morir por el derecho al voto. Actualmente, hay una media del 16% de mujeres en los Parlamentos y una cifra parecida en puesto de decisión de las empresas, bancos, etc.

Las mujeres sufren discriminación en el acceso al trabajo, el sueldo y el derecho a registrar propiedades a su nombre. Habitualmente ganan y poseen menos que los hombres. Debido a los obstáculos que encuentran para entrar en el mercado de trabajo formal, es más probable que trabajen en el sector informal, donde el empleo está menos protegido. También es más probable que hagan trabajos no remunerados. Consecuencia: la pobreza limita las oportunidades en la vida de muchas mujeres.

CONTENIDOS

En cuanto al ámbito laboral, se ha reducido a la parte no remunerada del mismo: tareas de cuidado a personas dependientes, tareas domésticas y trabajo voluntario. Según algunos cálculos, las mujeres realizan el 67% del trabajo mundial pero sólo un 10% es remunerado.

La menor calidad del empleo femenino se manifiesta en mayor tasa de desempleo, diferencias retributivas, la precariedad y la eventualidad, el protagonismo de la economía sumergida y la menor cobertura de protección social reflejan la discriminación de la mujer en este ámbito y, una de sus consecuencias es la dependencia económica. Esta mayor dependencia económica provoca una menor libertad y autonomía cuando se produce abusos y violencia contra las mujeres. Pero ésta no es la única consecuencia, el trabajo es también un factor fundamental en la socialización y la integración de las personas en su entorno y, en la actualidad, es un bien escaso que añade valor y consideración social a quien lo tiene, y estigmatiza a quien carece de él.

Con frecuencia, la discriminación que sufren las mujeres por su género se combina con otras formas de discriminación y las lleva a la marginación. Un fenómeno creciente es la "feminización de la pobreza". Las mujeres representan el 51% de la población mundial pero sólo posee el 10% del dinero que circular en el mundo y 1% parte de todas las propiedades, el 80% del casi millón y medio que viven con menos de un dólar al día son mujeres y en España, el paro femenino es el doble que la tasa masculina.

6.4. Violencia contra las mujeres y Derechos Humanos

La violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos.

Desde que nacen hasta que mueren, tanto en tiempo de paz como en la guerra, las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia. El infanticidio femenino priva a innumerables mujeres de la vida misma. Cada año, millones de niñas y mujeres sufren violaciones y abusos sexuales a manos de familiares, hombres ajenos a la familia, agentes de seguridad o combatientes armados.

Algunas formas de violencia, como los embarazos y los abortos forzados, la "quema de novias" y los abusos relacionados con la dote, son específicas de las mujeres. Otras, como la violencia en el ámbito familiar —conocida también como violencia doméstica—, tienen entre sus víctimas un número desproporcionado de mujeres. Durante los conflictos armados, la violencia contra las mujeres suele usarse como arma de guerra para deshumanizarlas o para perseguir a la comunidad a la que pertenecen.

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estadísticas de violencia contra las mujeres ponen al descubierto la existencia de una tragedia de dimensiones mundiales desde el punto de vista de los derechos humanos.

— Al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos en su vida, según un estudio basado en 50 encuestas de todo el mundo. Por lo general, el autor de los abusos es un familiar o un conocido.

— El Consejo de Europa ha afirmado que la violencia en el ámbito familiar es la principal causa de muerte y discapacidad entre las mujeres de 16 a 44 años de edad y provoca más muertes y problemas de salud que el cáncer o los accidentes de tráfico.

— Más de 60 millones de mujeres "faltan" hoy en el mundo a consecuencia de prácticas como el aborto selectivo en función del sexo y el infanticidio femenino, según cálculos de Amartya Sen, premio Nobel de Economía de 1998.

CONTENIDOS

6.5 Discriminación y Violencia contra las mujeres

La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación, que les niega la igualdad respecto de los hombres en todos los aspectos de la vida. La violencia tiene su origen en la discriminación y a la vez sirve para reforzarla, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

La definición de la discriminación abarca la violencia de género. La violencia contra las mujeres es una forma de violencia de género. Es **violencia dirigida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres o que afecta a las mujeres desproporcionadamente**. Incluye los actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de libertad. La violencia de género puede infringir disposiciones específicas de la Convención sobre la Mujer con independencia de que en ellas se mencione expresamente la violencia.

La violencia contra las mujeres es un subconjunto de la violencia de género, que incluye también la violencia contra los hombres en algunas circunstancias y la violencia contra los hombres y las mujeres por su orientación sexual

La violencia en el ámbito familiar adopta distintas formas: desde agresión física hasta abuso psicológico. Sin embargo, la violación es la mayor violencia sexual pero apenas se denuncia debido al estigma que conlleva. Aún es más infrecuente que se castigue. La violencia contra las mujeres apenas se denuncia. Las causas que impiden que las mujeres denuncien los incidentes de violencia son diversas: temor a las represalias, falta de independencia económica, dependencia afectiva o consideración a los hijos. En gran medida, la violencia contra las mujeres no se combate o se castiga. Los Estados son responsables de los abusos cometidos por agentes o funcionarios, pero también pueden serlo, en virtud del derecho internacional, de los abusos de los derechos humanos de la mujer cometidos por particulares cuando no ejercen la debida diligencia para impedir, investigar y castigar los abusos y, para asegurar la reparación a las víctimas de tales abusos. Algunos Estados no poseen ninguna ley al respecto, otros sólo leyes deficientes e incluso hay países que disponen de legislación apropiada, pero no la aplican plenamente.

6.6 Colectivos con desventajas específicas

A pesar de estar tan extendida, la violencia de género no es "natural" ni "inevitable". La violencia contra las mujeres es una expresión de normas y valores históricos y culturales concretos.

Aunque la violencia contra las mujeres es universal, muchas mujeres son objeto de formas concretas de violencia debido a aspectos particulares de su identidad. La raza, la etnia, la cultura, el idioma, la identidad sexual, la pobreza y la salud (especialmente el hecho de ser portadoras del VIH) son algunos de los muchos factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

La pobreza y la marginación son factores causales de la violencia contra las mujeres, y también son consecuencias de ella. Los efectos negativos de la globalización dejan cada vez a más mujeres atrapadas en los márgenes de la sociedad. Resulta sumamente difícil para las mujeres que viven en la pobreza escapar de situaciones de abuso, conseguir protección y acceder al sistema de justicia penal para buscar resarcimiento. El analfabetismo y la pobreza limitan gravemente la capacidad de las mujeres para organizarse a fin de luchar por conseguir cambios.

El comité de la CEDAW en su recomendación general 19 reconoce la existencia de tres colectivos de mujeres especialmente expuestos y vulnerables ante la violencia de género, cuya protección por parte del Estado debe intensificarse. Se trata de las inmigrantes clandestinas, las solicitantes de asilo y las mujeres rurales.

6- CONTENIDOS

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño obliga expresamente a los Estados a proteger a los niños y a las niñas, sin distinción de ninguna clase, de la violencia y de otros abusos en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Al igual que la violencia contra las mujeres, la violencia contra las niñas en el hogar o en la escuela no sólo daña el cuerpo, sino que tiene consecuencias duraderas y devastadoras para el sentido de la dignidad y la autoestima. No proteger a las niñas en peligro debido a su identidad sexual o a su presunta identidad sexual es quizá una de las formas más crueles de discriminación y de violación de sus derechos humanos.

Otro colectivo incluye a las mujeres objeto de su discriminación por su orientación sexual. Las mujeres que revelan su orientación homosexual a veces son obligadas por sus familias a casarse o a tener relaciones sexuales con hombres. Esto no sólo es discriminatorio, sino que puede equivaler a tortura y esclavitud sexual. Además, las lesbianas pueden ser víctimas de otros malos tratos como las pruebas de virginidad o los embarazos forzados. Dado que la familia y la comunidad pueden controlar con más facilidad la experiencia sexual de las mujeres, las lesbianas se enfrentan a obstáculos diferentes cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación. Este conjunto de mujeres corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la "vergüenza" a sus familias o sus comunidades.

6.7 La mujer en el ámbito de la publicidad

Los medios de comunicación son un elemento fundamental en la sociedad actual que, en muchas ocasiones, contribuyen a la consolidación de estereotipos relativos a la mujer. La prensa, la radio y la televisión reflejan los valores y estereotipos que dominan en la sociedad, por ello cambiar los roles con los que se retrata a la mujer en la publicidad no sólo cosa de los publicistas.

Según el artículo "La Represión Sexual de la Mujer en la publicidad" de Amaya Sánchez- Contador publicado por el Observatorio de la Mujer de la Universidad de Granada, se mantiene que "... algunos sectores de la publicidad siguen utilizando una imagen de la mujer machista, con imágenes estereotipadas de la misma que, aunque muestran comportamientos o roles de la mujer, se llevan al extremo con el agravante que en multitud de ocasiones esas imágenes se vuelven denigrantes y vulneran su dignidad." De la misma manera que nos induce al consumo, la publicidad es una catalizador de la opinión de la sociedad, de sus prejuicios y su visión. Por este motivo, el cambio de roles también se reflejan en la publicidad aunque no siempre la hacen evolucionar a mejor así, "... la publicidad ha tendido a minimizar a la mujer y "exhibirla" en los anuncios como un ser con menos posibilidades de desarrollo personal además de alabar determinados estilos de vida. El cuerpo femenino y la mujer como objeto sexual siguen siendo el plato fuerte de agencias y clientes."

6.8 La mujer en los videojuegos

Amnistía Internacional, en su informe de diciembre 2004 identificó en los videojuegos actitudes discriminatorias hacia las mujeres, y la potenciación de determinados estereotipos contrarios a la igualdad de género, tanto en el desarrollo de los juegos, como en la publicidad de las publicaciones especializadas.

Marco normativo

En el marco internacional, Amnistía Internacional considera que el Estado español está incumpliendo la **Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación (CEDAW**, según sus siglas en inglés) que determina que "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".

6- CONTENIDOS

Una vez estudiado el marco legislativo estatal y el interés que la defensa de los derechos humanos en los videojuegos despierta en los agentes sociales, Amnistía Internacional está preocupada por:

El análisis de Amnistía Internacional ha comprobado que el fomento del abuso de los derechos humanos, en especial la discriminación contra las mujeres, sigue presente en el mercado de los videojuegos. Estas actitudes, aunque no son motivo directo de la violencia de género, la difusión de estos valores, a través de los videojuegos, sí contribuyen a normalizar y asentar prejuicios, roles y estereotipos contrarios a la defensa de los derechos humanos de las mujeres y a la igualdad de género, que arraigados en otros muchos ámbitos de la sociedad conforman el caldo de cultivo de la violencia contra las mujeres.

Formas de discriminación contra la mujer

Roles y estereotipos: la prostitución

Uno de los estereotipos más reiterados en el mercado de los videojuegos es el de presentar como personajes femeninos a MUJERES QUE EJERCEN LA prostitución. Son mujeres que, generalmente, no protagonizan el juego sino que desempeñan un papel secundario alrededor del jugador. Las mujeres que ejercen la prostitución aparecen tanto en juegos de deporte (BMX XXX), como de acción (GTA) o de género bélico (Shellshock NAM'67).

La invisibilidad de las mujeres

Según ha comprobado Amnistía Internacional, tras analizar las páginas de uno de los números especiales publicados por una de las revistas especializadas en videojuegos (noviembre de 2004) sólo un escaso 20 por ciento de estos títulos contenía entre sus protagonistas a personajes femeninos. Estamos ante una de las representaciones más comunes de la discriminación que sufren las mujeres en la sociedad, la que la CEDAW reconoce como exclusión de las mujeres basada en su sexo.

La discriminación de las mujeres por razón de sexo

Una exclusión que algunos juegos solucionan con otro de los sinónimos de discriminación contemplado en la definición que hace la CEDAW: la distinción de estos personajes por el hecho de ser mujeres. En Codename: Panzers, entre los héroes que el videojuego ofrece se encuentran cuatro soldados destacados por su honestidad, determinación, liderazgo, valentía o educación, y una mujer, Michelle, descrita del siguiente modo:

"Era una mujer muy bella. Con su pelo castaño ondulado, su cuerpo y sus almendrados ojos marrones, lograba seducir a todos los hombres. Detrás de su belleza se ocultaba una determinación de hierro y un inalterable sentido de la justicia."

Conclusiones

Amnistía Internacional concluye, en este sentido, que el **Estado español** está incumpliendo los compromisos alcanzados tras la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer hace ya 20 años. Este tratado insta a los Estados parte a poner en marcha todas las medidas necesarias, legislativas entre ellas, encaminadas a suprimir todas las formas de discriminación contra las mujeres, trabajando contra los estereotipos y prejuicios discriminatorios hacia las mujeres, con especial atención en los mensajes que difunden los medios de comunicación. España no cuenta aún con una legislación estatal que regule un medio en continua expansión como es el videojuego, su comercialización a menores, sus contenidos y la publicidad del sector.

6- CONTENIDOS

Recomendaciones

Amnistía Internacional insta al **Gobierno** a la puesta en marcha del marco legislativo estatal, aún pendiente para el mercado de los videojuegos, que promueva los derechos humanos de las mujeres según lo convenido como país parte de la CEDAW.

En torno a las Comunidades Autónomas, Amnistía Internacional reclama que incluya en el marco normativo que regula la homologación de los salones recreativos un apartado dedicado a la prohibición de las máquinas que fomenten una imagen que pueda vulnerar la dignidad de las mujeres y los derechos fundamentales.

Finalmente y en el estudio de **las revistas especializadas**, se insta a revisar el lenguaje utilizado en sus páginas y eliminar las expresiones que promocionen estereotipos discriminatorios contra las mujeres.

Más información:

- Informe completo de Amnistía Internacional "Con la violencia hacia las mujeres no se juega".
- Artículo "La represión sexual en la mujer en la publicidad".
Amaya Sánchez- Contador (Observatorio de la Mujer de la Universidad de Granada)
<http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/index.htm>
- Estudio "Sexismo en los videojuegos"
Enrique Javier Diez Gutiérrez (Universidad de León e Instituto de la Mujer)
Instituto de la Mujer
<http://www.mtas.es/mujer/principal.htm>

6.9. La mujer en el ámbito de la educación: educar en igualdad desde la escuela

Según **informes del Instituto de la Mujer**, la educación se considera uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los países. Los efectos positivos que produce, al margen de la formación individual, repercuten en beneficio de toda la comunidad. En este sentido, distintos estudios, sugieren que el crecimiento económico no depende tanto del nivel de pobreza inicial como del grado de ignorancia de la población, y es ésta la que determina el ritmo de crecimiento económico.

La desigual consideración del hombre y la mujer ante la educación ha sido palpable a lo largo de todos los tiempos. En el modelo de roles separados, la enseñanza se impartía en escuelas separadas, con un currículum diferenciado. Para las niñas, determinadas materias eran sustituidas por aquellas "propias de su sexo". Hasta finales del siglo XIX no se empiezan a defender ideas educativas más igualitarias por las que se aceptaba que las mujeres pudieran acceder a estudios medios y superiores o que los niños y niñas se educasen en los mismos centros.

Durante la década de los noventa se produjo un fuerte movimiento a favor de la universalización de la educación básica. Este movimiento, impulsado y apoyado desde organismos internacionales (UNESCO, Banco Mundial) gobiernos nacionales y locales y ONG de todo el mundo, se inició con la Declaración Universal de Educación para todos (Tailandia, 1990). Diez años después de esta declaración se han realizado avances, pero también queda mucho por hacer:

- Menos de la tercera parte de los más de 800 millones de los niños y las niñas menores de seis años reciben algún tipo de educación.
- Más de 113 millones de niños, el 60% niñas, no tienen acceso a la enseñanza primaria.
- Al menos 880 millones de personas adultas, en su mayoría mujeres, son analfabetas.

6- CONTENIDOS

En España el derecho legal de las niñas a una educación elemental se produce en 1856 con la Ley Moyano. Desde entonces diversas leyes han intentado eliminar la discriminación. En 1970 se estableció la coeducación en los centros públicos. En este modelo de escuela mixta, la educación debe ser exactamente la misma y la intervención educativa va orientada a garantizar la libertad de elección de todos los individuos así como a potenciar al máximo el desarrollo personal.

En 1990, la LOGSE estableció como principio normativo la no discriminación por razón de sexo. El modelo de coeducación supone tomar como modelos de referencia tanto el masculino como el femenino, en el ámbito de lo cotidiano como el público, lo que supone la revisión de ambos modelos para optimizar el desarrollo individual y el enriquecimiento mutuo de ambos sexos, revalorizando el modelo femenino.

La "masculinización" de los valores en la escuela

Actualmente son muchos los trabajos que evidencian que determinadas estructuras siguen manteniendo las desigualdades: en la organización escolar, el currículum explícito y el currículum implícito.

En el primer caso, si bien no en ámbitos oficiales, sí se discrimina en las relaciones cotidianas, como por ejemplo en el uso del patio de juegos donde los chicos, especialmente los mayores ocupan la mayor parte del mismo con juegos deportivos y las niñas quedan relegadas a las zonas laterales.

En cuanto al currículum explícito, se ven diferencias a la hora de elegir asignaturas optativas y cierto tipo de estudios: asignaturas relacionadas con el arte, lengua y literatura, humanidades y estudios de formación profesional como puericultura, son elegidas mayoritariamente por las chicas, mientras que las relacionadas con las matemáticas o la tecnología son elegidas por los chicos.

En cuanto al currículum oculto, parece que la interacción entre docentes y alumnado es discriminatorio, lo que provoca que los niños tienen unos índices de participación en el aula mayores. En cuanto a la disciplina también varía. La percepción que tienen el profesorado de los alumnos es de arriesgados, independientes, agresivos, seguros, enérgicos, mientras que definen a las alumnas como pasivas, sumisas, ordenadas. En cuanto a las expectativas del profesorado, siempre auguran futuro más brillante en las ciencias para los niños, aunque esta opinión no esté basada en las notas académicas.

El género en el lenguaje.

La importancia del estudio del sexismo en el lenguaje, radica en que en él se encuentran reflejados el comportamiento y las escalas de valores de la sociedad, y más importante aún, en el hecho de que es a través del lenguaje como se transmite un esquema de pensamiento. Así la discriminación de la mujer, observada en todas las sociedades, se relaciona con los fenómenos sexistas hallados en todas las lenguas. La principal manifestación de la omisión del género femenino es la falta de conceptos específicos para denominar espacios o situaciones tradicionalmente ocupadas por el hombre, como sucede en los términos que hacen referencia a profesiones que tradicionalmente han sido ocupadas por el hombre.

Libros de texto.

La importancia del sexismo en los libros de texto, radica en la influencia que el lenguaje, las imágenes y las valoraciones que en ellos se hacen de los roles sexuales, tienen en el aprendizaje del rol sexual por parte del alumnado, ya que éste puede desarrollar un proceso de identificación e imitación al modelo en ellos representado.

6- CONTENIDOS

Pero no es solamente en la escuela donde es necesario trabajar la educación por la igualdad. Hay muchos otros ámbitos fundamentales en la educación de los menores:

- En la familia, contexto educativo no formal por excelencia, las mujeres dedican al trabajo doméstico más del doble de tiempo que sus compañeros varones.
- Los medios de comunicación, especialmente la televisión (un menor ve de media 3 horas diarias) son tremendamente sexistas tanto en la programación general como en la publicidad.
- En la literatura infantil podemos encontrar estereotipos de niños valientes, inteligentes, intrépidos, aventureros y niñas pasivas, sumisas, coquetas, o bien malvadas e indeseable (brujas, madrastras).

6.10. Defensoras de los derechos humanos

Las defensoras de los derechos humanos son mujeres que demandan derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para ellas y sus comunidades, denuncian injusticias como detenciones ilegales, torturas, homicidios y "desapariciones".

Entre las actividades más frecuentes que realizan estas mujeres están las siguientes:

- Trabajan por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, tratando de conseguir la ampliación del acceso de las mujeres a los derechos humanos e intentando crear las condiciones necesarias para que las mujeres participen de una manera más visible y activa en la vida pública.
- Crean organizaciones para sensibilizar a la sociedad sobre violaciones de derechos humanos perpetradas por motivos de género, tales como la mutilación genital femenina, la violación, los actos de violencia doméstica, etc.
- Denuncian la existencia en algunos lugares del mundo de sistemas judiciales débiles o corruptos que provocan o amparan violaciones de derechos humanos en vez de defenderlos y protegerlos.
- Se oponen y trabajan en contra de la degradación del medio ambiente.
- Luchan contra la pena de muerte.
- Organizan programas sobre el derecho a la educación, a la tenencia de la tierra y a no padecer el azote del hambre y la pobreza.
- Son activistas a favor de la paz.
- Son defensoras de los derechos de grupos vulnerables tales como las mujeres, los niños, los enfermos de VIH/sida, los desplazados, las minorías étnicas, etc.
- Promueven campañas contra el racismo, la esclavitud, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia.

Estas y otras actividades en defensa de los Derechos Humanos las realizan estas mujeres tanto en el seno de organizaciones de mujeres como en organizaciones de derechos humanos donde trabajan conjuntamente con los varones.

6- CONTENIDOS

Tanto los defensores como las defensoras de los derechos humanos suelen ser objeto de persecuciones, represalias, detenciones arbitrarias, asesinatos, "desapariciones", amenazas contra sus familias, etc. porque critican las políticas de los gobiernos o la conducta contraria a esos derechos de poderosos grupos económicos o religiosos.

Estos gobiernos y grupos económicos o religiosos utilizan esas prácticas contra los defensores de los derechos humanos con la finalidad de disuadirlos, mediante la humillación y la desmoralización, de que exijan el cumplimiento de los derechos humanos.

Esta situación de riesgo para los defensores de derechos humanos se agudiza en situaciones de conflicto, tales como guerras, conflictos étnicos, etc. La labor de los Defensores en estas situaciones se hace especialmente valiosa por la dificultad de la opinión pública internacional para acceder a esos lugares, pero a la vez se convierte para ellos en especialmente peligrosa, al carecer en muchos casos de cualquier ayuda externa. El trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos en situaciones de conflicto es esencial para poner al descubierto las atrocidades que se cometen.

Estos son los riesgos que pueden correr:

- Persecuciones de todo tipo, tales como amenazas, seguimientos, atentados contra sus bienes, campañas contra su honor, etc.
- Represalias consistentes en la pérdida de sus puestos de trabajo, el ostracismo social, etc.
- Detenciones sin cargos concretos, sin permitirles la asistencia de un abogado, aislamiento durante el período de su detención, incomunicación con sus familias, etc. Todas estas prácticas son contrarias a las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el tema.
- Asesinatos y "desapariciones" perpetrados por grupos dirigidos o protegidos por esos grupos poderosos que atentan contra los derechos humanos cuando no por los propios gobiernos.
- Con frecuencia se amenaza a los defensores, -sobre todo a las defensoras- con realizar las prácticas anteriormente mencionadas contra sus familias: hijos, cónyuges, padres, etc.

Las mujeres, además, tienen riesgos especiales. En muchas ocasiones defienden los derechos humanos en unos contextos de discriminación social generalizada contra ellas, donde no se les garantiza el acceso a la educación y a las oportunidades económicas, así como su plena participación en los procesos decisorios de los gobiernos, las organizaciones políticas, los lugares de trabajo y el hogar. En estas circunstancias **las defensoras de los derechos humanos sufren una doble discriminación y riesgo**, por ser mujeres y por ser defensoras de los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha comprobado que **las activistas de los derechos humanos se enfrentan a peligros específicos** porque desafían las normas culturales, sociales o religiosas sobre el papel de la mujer. Las mujeres que se atreven a cuestionar las convenciones sociales se arriesgan a ser blanco de insultos y acusaciones públicas de carácter despectivo y malintencionado que tienen por objeto desacreditarlas. Hay informes sobre defensoras de los derechos humanos a las que se ha amenazado con violación o abusos sexuales, a quienes se ha calificado de resentidas, prostitutas, provocadoras, etc. Las defensoras que trabajan en asuntos relacionados con la sexualidad, sobre todo en orientación sexual y derechos reproductivos, son especialmente vulnerables a la marginación, los prejuicios y la violencia.

En situaciones de conflicto, como consecuencia del agravamiento de la violencia y las dificultades para acceder a las zonas de conflicto, los abusos que sufren las mujeres suelen pasar desapercibidos y no denunciarse. Las violaciones y otros actos de violencia sexual contra las mujeres y niñas pueden convertirse muchas veces en un arma para humillar y desmoralizar a las partes en conflicto. Debido al estigma que pesa sobre las supervivientes de la violencia sexual y a la posición de desventaja en que se encuentran las mujeres en la sociedad, éstas se topan en ocasiones con obstáculos insuperables a la hora

6- CONTENIDOS

de obtener justicia. Las consecuencias de los conflictos se hacen sentir con especial gravedad entre las mujeres. En este tipo de situaciones, el papel de las defensoras de los derechos humanos es crucial, pero puede comportar riesgos todavía mayores.

Ni los Estados, ni las organizaciones no gubernamentales, ni a veces sus propios compañeros en la defensa de los derechos humanos, denuncian con la suficiente fuerza las dificultades y peligros a las que se enfrentan las activistas de derechos humanos.

Algunos casos de defensoras de derechos humanos

China: Ding Zilin. Fundadora del grupo de las Madres de Tiananmen. Este grupo está integrado por al menos 130 defensoras de los derechos humanos. Luchan por la rendición de cuentas por parte de las autoridades de los muertos, desaparecidos y heridos en la Plaza de Tiananmen el 3 y 4 de junio de 1989. Todos los años en torno al aniversario del 3 y 4 de junio, varias Madres de Tiananmen suelen ser sometidas a detención, hostigamiento o algún tipo de restricción de la libertad de circulación. Ding Zilin ha sido detenida varias veces de forma arbitraria para intimidarla y tratar de evitar sus actividades en defensa de los derechos humanos.

Irán: Mahboubeh Abbasgholizadeh. Directora del Centro de Formación para Organizaciones No gubernamentales (NGOTC) y redactora jefe de "Farzaneh", diario dedicado al estudio e investigación de asuntos de la mujer en Irán y las sociedades musulmanas. Fue detenida el 1-11-2004. En el momento de su detención no se alegó ningún motivo. Pasó 23 días en régimen de aislamiento, en una habitación de 2 m por 1,25 m, en un lugar desconocido. La luz estaba siempre encendida, estaba prohibido hablar. Su familia no pudo visitarla. Durante los interrogatorios sufrió presiones mentales y emocionales muy fuertes: estaba con los ojos vendados, se le hicieron toda clase de preguntas discriminatorias sobre su vida privada, con el fin de humillarla y degradarla. Entre las amenazas que recibió si no colaboraba estaba traer a la cárcel a su hija. Actualmente está en libertad bajo fianza, sin fecha para su juicio y con acusaciones imprecisas.

México: Obtilia Eugenio Manuel. Miembro destacado de la organización del Pueblo Indígena Tlapaneco, AC (OPIT), ha documentado denuncias sobre violaciones de derechos humanos perpetradas contra miembros de las comunidades indígenas, como casos de violaciones a mujeres por parte de soldados, etc. Después de realizadas estas denuncias ha sido amenazada de muerte repetidamente. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó a las autoridades mexicanas que tomaran medidas para proteger a Obtilia, sin resultado hasta la fecha. Los defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero han sido blanco frecuente de amenazas, hostigamiento y desacreditación.

Más información:

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración del ONU sobre Los Defensores de los Derechos Humanos). Esta declaración fue realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1998.

Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de derechos Humanos.

Informe de Amnistía Internacional: women human right defenders at risk

<http://origin2.amnesty.org/library/index/engact770112005>

6- CONTENIDOS

6.11. Marco normativo de los Derechos de la Mujer

La definición que refleja la "Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer": "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y piedra angular del sistema de derechos humanos, afirma que toda persona debe disfrutar de los derechos humanos sin discriminación. La Carta de las Naciones Unidas afirma que la "igualdad de derechos de hombres y mujeres", la "dignidad y el valor de la persona humana" y la protección efectiva de los derechos humanos fundamentales están entre los principios y objetivos básicos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la "ceguera de género" ha supuesto en la práctica que a menudo se hayan pasado por alto graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

Los grupos y organizaciones de mujeres han luchado durante décadas para lograr que los derechos de las mujeres a la igualdad de trato y oportunidades y no sufrir violencia se hagan realidad. Este esfuerzo tuvo sus principales frutos durante la década de los noventa. En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Viena, ofreció una oportunidad para que la floreciente red mundial de activistas contra la violencia lograra cambios de política entre los gobiernos en el ámbito de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas declararon que la violencia contra las mujeres era una violación de derechos humanos que exigía atención urgente e inmediata, y proclamaron que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Poco después, en diciembre de 1993, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta Declaración supuso el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres:

- Tiene su base en la discriminación por motivos de género.
- Engloba cualquier daño o sufrimiento físico, sexual o psíquico.
- Tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Los tratados y las normas internacionales de derechos humanos definen la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos de las personas que están en su territorio y sujetos a su jurisdicción "sin distinción". El derecho a no ser discriminada es tan fundamental que figura entre los que no pueden anularse (derechos intangibles) en ninguna circunstancia.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia (CEDAW) contra la Mujer es el tratado internacional que obliga a los Estado que lo ratifican a asegurar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y a prohibir la discriminación de las mujeres. Si bien estas normas de derechos humanos sientan las bases del derecho de las mujeres a no sufrir violencia, este derecho cristalizó en 1992, cuando el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó la **recomendación general 19** sobre la "violencia contra la mujer", en la que se define la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación, señalando:

6- CONTENIDOS

"La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación [...]. Esos derechos y libertades comprenden:

- a) El derecho a la vida;
- b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- e) El derecho a igualdad ante la ley;
- f) El derecho a igualdad en la familia;
- g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables".

En todo el mundo, las mujeres se han organizado para poner al descubierto y combatir la violencia que se ejerce sobre ellas. Han logrado cambios drásticos en las leyes, las políticas y las costumbres. Han sacado a la luz pública abusos tradicionalmente ocultos.

Han demostrado que la violencia contra las mujeres exige una respuesta de los gobiernos, las comunidades y los particulares. Sobre todo, han puesto en tela de juicio la imagen de las mujeres como víctimas pasivas de la violencia. Incluso cuando se enfrentan a la adversidad, la pobreza y la represión, las mujeres lideran la lucha por impedir que se ejerza violencia contra ellas.

Sin embargo, durante los últimos 20 años en muchos lugares del mundo distintos movimientos culturales, religiosos y étnicos han aunado esfuerzos para anular estos avances y reafirmar roles aparentemente tradicionales.

Ya en el 2002, el Consejo de Europa establecía que los Estados debían asegurar a las víctimas asistencia inmediata y completa por parte de unos profesionales con completa formación, sin discriminación alguna hacia las mujeres.

En julio de 2004, el Comité de Naciones Unidas que vigila la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW) en el último informe de evaluación de la política del gobierno español contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres, mostró su preocupación por *"la prevalencia de la violencia contra la mujer, en particular el número alarmante de denuncias de homicidios de mujeres a manos de sus cónyuges o parejas actuales y anteriores"*.

En enero de 2005, tras un largo proceso impulsado por las organizaciones de mujeres en España reclamando una ley que respondiera a la violencia de género de manera integral, fue adoptada la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por el paso dado por el Estado español en mejorar la protección jurídica de los derechos de las mujeres. No obstante, la organización considera que el desafío mayor consiste en hacer realidad los derechos de las mujeres, lo que implica eliminar todos aquellos obstáculos que en la práctica puedan continuar afectando la efectividad y eficacia de las leyes.

7- RECOMENDACIONES

Las medidas que hay que poner en marcha **deben situarse en tres ámbitos: la prevención de la violencia; la investigación y la sanción de las conductas violentas; y la asistencia y reparación a las víctimas.**

La prevención incluye toda una serie de medidas de carácter interdisciplinar que incluyen la educación, la salud, el derecho, la psicología, los medios de comunicación, el trabajo social y la seguridad ciudadana tanto en el análisis como en el tratamiento.

En lo que se refiere a la educación formal, la escuela debe ser un espacio ideal para fomentar valores tales como el respeto, la comprensión hacia los diferentes y el espíritu crítico.

Trabajar para prevenir la violencia es trabajar para construir relaciones satisfactorias entre las personas, es decir relaciones paritarias y justas: esto implica cambio de modelo económico, educativo y cultural violento por otro basado en el diálogo. Deshacer este modelo no es tarea sólo de la coeducación, es una tarea que nos corresponde a todas las personas y se debe ejercer desde todos los ámbitos sociales. No es tan solo de mujeres, aunque hayan sido movimientos de mujeres los pioneros, en la historia reciente, en manifestarse contra las guerras, contra las armas y el ejercicio de la violencia.

Por otra parte, Amnistía Internacional pide a las autoridades españolas que actúen con todos los medios a su alcance para:

- Poner en marcha acciones eficaces de prevención y detección temprana de la violencia de género en el ámbito familiar, con especial implicación del sector sanitario. Hacer efectivo el derecho de las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar a obtener un recursos de asistencia, protección y justicia adecuado a sus necesidades.
- Eliminar los obstáculos añadidos que soportan determinados colectivos de mujeres, como mujeres inmigrantes sin residencia regular, mujeres de etnia gitana, o mujeres con discapacidad.
- Revisar los procedimientos de denuncia, investigación, Asegurar el derecho de todas las víctimas a un juicio justo y con todas las garantías,
- Garantizar a todas las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar una reparación justa y adecuada del daño sufrido.

Campaña Amnistía Internacional "No más violencia contra las mujeres".

Informe "Está en nuestra manos". Marzo 2004

Informe "Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres".
Octubre 2004

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

ESTOS SON TRES CASOS REALES POR LOS QUE SE PUEDE ESCRIBIR A LAS DIRECCIONES RECOMENDADAS. POR FAVOR, COMPRUEBE QUE LOS CASOS SIGUEN VIGENTES ANTES DE ESCRIBIR LAS CARTAS EN WWW.ES.AMNESTY.ORG

Soraya Gutiérrez Argüello y su familia

Amenazas a una defensora de los derechos humanos y a su familia en Colombia

Soraya Gutiérrez Argüello, presidenta de la organización no gubernamental de derechos humanos Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" ha sido amenazada de muerte. Amnistía Internacional cree que esta mujer, su familia y otros miembros de la Corporación corren grave peligro. El 13 de mayo, cuando Soraya llegó a su casa recibió un paquete sospechoso que contenía una muñeca cortada en trozos. Partes de la muñeca habían sido quemadas y se había pintado el cuerpo con esmalte de uñas rojo para que pareciera sangre. Tenía escrito: "Usted tiene una familia muy linda cuídela no la sacrifique".

En Colombia, los abogados que tratan de llevar ante la justicia a los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones graves de derechos humanos son amenazados. Muchos incluso han muerto.

Hay que resaltar la importante labor que realizan de las personas que defienden los derechos humanos de las mujeres. Estas mujeres demandan derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para ellas y sus comunidades, trabajo que en muchos países comporta grandes riesgos tanto para su seguridad como para la de sus seres queridos o las personas que colaboran estrechamente con ellas.

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas expresando:

- Preocupación por el caso de Soraya Gutiérrez y su familia
- Pidiendo al Gobierno que proteja a todas las mujeres defensoras de los derechos humanos y a sus familias.
- Pidiendo que se apoye a los grupos y personas que trabajan por los derechos humanos.
- Pide que los que cometen estas violaciones de derechos humanos no queden impunes y sean llevados ante la justicia.

Excmo. Sr. D. Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No.7-2, Bogotá
COLOMBIA

EMBAJADA DE COLOMBIA
Excmo. Sra. D^a. Martha Noemí Sanin Posada
C/ General Martínez Campos, 48
28010 MADRID

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Desapariciones en Chihuahua, Méjico.

Rosalba Pizarro Ortega
Julieta Marleng González Valenzuela
Yesenia Concepción Vega Márquez
Minerva Torres Abeldaño

No se conocían entre sí. Las unen las fechas y los hechos de la desaparición, su identidad de "quinceañeras" y el hecho de ser hijas de hogares humildes o estudiantes. Desde hace 10 años se vienen sucediendo desapariciones de niñas en Ciudad Juárez (México). Las menores suelen ser camareras, estudiantes o empleadas de "maquilas", empresas que montan productos distribuidos en el extranjero. Muchas menores son secuestradas y sufren de violencia sexual.

Las autoridades reconocen que actualmente el paradero y destino de unas 70 mujeres, entre ellas, algunas menores, es todavía un misterio. Para muchas organizaciones no gubernamentales mexicanas el número de desaparecidas asciende a más de 400. En el estado de Chihuahua, en un número significativo, jóvenes y adolescentes desaparecidas, son halladas muertas días o incluso años después de su desaparición.

En la mayoría de los casos, las investigaciones oficiales han resultado infructuosas: no se siguen las posibles pistas ni se interroga a los testigos y se cometen negligencias durante las investigaciones. Tampoco se informa a las familias, fomentando una profunda desconfianza hacia el sistema judicial. De hecho, durante los primeros años de las desapariciones y asesinatos, el discurso público de las autoridades reflejaba una abierta discriminación hacia ellas y sus familias. En más de una ocasión las mismas mujeres fueron culpadas de su desaparición y asesinato debido a su forma de vestir o por trabajar de noche en bares.

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas:

- Expresando preocupación por la situación de inseguridad que sufren las menores
- Pidiendo que se lleven a cabo investigaciones eficaces e imparciales sobre los homicidios cometidos para encontrar a los responsables y llevarlos ante la justicia
- Pidiendo a las autoridades estatales y federales que adopten medidas eficaces que garanticen que las menores puedan vivir sin padecer violencia en el estado de Chihuahua.

Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de «Los Pinos»
Col. San Miguel Chapultepec
México D.F., C.P. 11850, MÉXICO
Tratamiento: Señor Presidente

EMBAJADA DE MEXICO
Excmo. Sr. Gabriel JIMÉNEZ REMUS
Carrera de San Jerónimo, 46
28014 Madrid
E-mail: embamex@embamex.es
www.embamex.es

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Mirian

Mutilación Genital Femenina en ETIOPÍA

Millones de niñas y mujeres de Etiopía cada año son sometidas a prácticas culturales tradicionales muy perjudiciales que dañan su integridad física y mental y violan claramente sus Derechos Humanos Fundamentales. Entre dichas prácticas se incluye, la Mutilación Genital Femenina.

En muchos grupos rurales de Etiopía, niñas de 10 años son secuestradas en el camino de vuelta a casa, tras el colegio. A estas niñas se les viola, se les practica la circuncisión y se les fuerza a que se casen con la persona que las ha violado. La pérdida de la de la virginidad supone en la violación, que la niña deja de ser niña y la familia no tiene otra opción que la de aceptar al violador como su marido. La mayoría de la mujeres no tienen otra opción que la de aceptar el convertirse en las mujeres de su violadores.

"Mirian (no es su nombre real) le ocurrió esto cuando tenía diez años y estaba en su primer año de la escuela elemental en Durame, su pueblo, al sur del distrito de Kembatta.

Vivía con su abuela en un pueblecito llamado Kuya'a, la secuestró un hombre que tenía tres mujeres y que en aquellos momentos estaba viviendo con su cuarta mujer. Mirian lo conocía como un aldeano más del pueblo. En Mayo de 2000, después del colegio, su abuela le dijo que fuese a comprar café y cuando estaba volviendo a casa con otras dos mujeres este hombre la agarró, ella empezó a gritar y se la llevó a las afueras del pueblo, allí la violó y al día siguiente le practicó la mutilación genital.

Escribió una carta a un grupo de la Iglesia, pidiendo ayuda y cuando el hombre dormía, un grupo de la Iglesia entró en la casa y la llevaron a una casa donde se quedó a vivir.

En Septiembre de 2003, se encontró otra vez al mismo hombre cuando estaba volviendo del colegio, esta vez ella le dijo que no le hiciese daño, que se iba con él. La llevó a casa de una hermana suya, donde paso todo el día, y cuando él estaba tomando el café con su vecino, logró escapar. Después de tres días logró llegar a la casa donde vivía, pero seguía estando muy asustada. A él lo habían metido en la cárcel, cuando la había secuestrado la primera vez, pero logró salir de allí ya que alguien pagó una fianza por él, la segunda vez, también lo metieron en la cárcel, pero él logró escapar."

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas expresando:

- Inste a que el Gobierno proteja a todas las mujeres contra esta práctica que constituye un trato cruel, inhumano y degradante.
- Pida que se apoye a los grupos y personas que trabajan para erradicar esta práctica.
- Inste a que los que cometen estas violaciones de derechos humanos no queden impunes y sean llevados ante la justicia.

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi

Prime Minister

Prime Minister's Office

PO Box 1031 — Addis Abeba, Etiopía

Tratamiento: Your Excellency / Señor Primer Ministro

EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERAL DEMOCRATICA DE ETIOPIA

Avenue Charles Floquet, 35 75007 - PARIS

Teléfono: 33 147 83 83 95 Fax: 33 143 06 52 14 Telex: 260008-AMBETH

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Rosy

Niñas Soldado en la República Democrática del Congo

Los grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo siguen reclutando y utilizando a niños como combatientes cuando están a punto de cumplirse 18 meses de la firma de un acuerdo de paz y un año de la instauración del nuevo gobierno de coalición para la transición.

Pese a que se prometió que la creación de un nuevo ejército nacional pondría fin a este abuso, en realidad se ha avanzado poco en este sentido.

En la República Democrática del Congo, decenas de miles de niños y niñas, algunos con menos de 10 años, han sufrido reclutamiento. En algunos casos hay alistamiento voluntario, pero en su mayoría se les recluta en contra de su voluntad, entre otros métodos, mediante el secuestro. Durante el tiempo del servicio militar son objeto de palizas y violaciones y se les obliga a cometer abusos graves contra los derechos humanos. Muchos de ellos y ellas son utilizados además para el servicio doméstico o como esclavos sexuales armados.

Rosy tiene 15 años. La reclutó un grupo armado cuando tenía 11. Ningún niño debería vivir así. Sobrevivió a combates en los que perdió amigos, incluidas otras niñas y padeció violaciones de sus jefes, se quedó embarazada fruto de una de estas violaciones y dio a luz en un bosque, a los pocos meses su bebé se enfermó. Al no poder recibir tratamiento, aparte de medicinas tradicionales elaboradas a partir de hierbas y hojas, el bebé murió.

Rosy huyó del grupo y buscó refugio en una organización local de defensa de los derechos de los niños, que la ayudó a regresar con su familia. Ella está pensando volver al ejército, ya que no tiene medios para vivir, dada la situación del país.

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas expresando:

- Instando a que el Gobierno proteja a todas las niñas y niños contra esta práctica que viola la Convención de los Derechos del Niño
- Pidiendo que se apoye a los grupos y personas que trabajan para erradicar esta práctica.
- Instando a que los que cometen estas violaciones de derechos humanos no queden impunes y sean llevados ante la justicia.

Presidente de la República Democrática del Congo:

Président Joseph Kabila

Président de la République

Présidence de la République, Kinshasa-Ngaliema

République démocratique du Congo

Tratamiento: Dear President / Monsieur le Président / Señor Presidente

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

Paseo de la Castellana nº 255-1º C.- C.P. 28046

Teléfono: 91 733 26 47.- Fax: 91 323 15 75

E-mail: ambardcmadrid@Yahoo.es

9- DIRECCIONES DE INTERÉS

INSTITUTO DE LA MUJER
C/ Condesa de Venadito, nº 34
28027 MADRID
Teléf. 91 363 80 00
inmujer@mtas.es

ACNUR- AREA DE LA MUJER
C/ CEDACEROS, 9 3 DCHA
28014 MADRID

ALBOREÁ ASOC. MUJERES GITANAS
C/ MUDELA, 8
28053 MADRID

AMECO ESPAÑA (Asoc. Mujeres profesionales
Medios de Comunicación)
C/ ALMAGRO, 28
28010 MADRID
Tel. 913190852

ASOCIACIÓN MUJERES DE LA ENSEÑANZA
PZA. TIRSO DE MOLINA, 5 5º DCHA
28012 MADRID

CCOO SECRETARIA CONFEDERAL DE LA MUJER
C/ FERNANDEZ DE LA HOZ, 12 3ª
28018 MADRID

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS
C/ RIBERA DE CURTIDORES, 3
28005 MADRID
915178827

MUJERES DE NEGRO
C/ SAN COSME Y SAN DAMIAN, 24 2º
28012 MADRID

STEA Zaragoza
C/ Fernando el Católico, 29, 1º iz
50006 Zaragoza

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MA-
LOS TRATOS A MUJERES
C/ ALMAGRO, 28 BAJO
28010 MADRID
913082704

Federación de Organizaciones Feministas del Esta-
do Español
<http://www.nodo50.org/feministas>

ASOCIACIÓN MUJERES LATINOAMERICANAS
C/ ALMAGRO, 28
28010 MADRID

ASOCIACION MUJERES POR LA PAZ MUNDIAL
C/ DR.GOMEZ ULLA, 8
MADRID
Tel. 913615558
ampm@wfwspain.org

AULA FORMACIÓN FEMINISTA
C/ LUIS MITJANS, 13 6º B
28007 MADRID

ASOCIACIÓN MUJERES DE LA SALUD
C/ ALFONSO XIII, 118
28016 MADRID

FUNDACIÓN MUJERES
C/ RAIMUNDO LULIO, 1
28010 MADRID
915912420

CERES ASOC. MUJERES MUNDO RURAL
C/ AGUSTIN BETHENCOURT, 17
28003 MADRID

Página de A.I. Sección Belga (para clases de francés):
<http://www.amnestyinternational.be/doc/rubrique309.html>
Página de la marcha mundial de Mujeres:
<http://www.marchemondiale.org>

10- FILMOGRAFÍA

La siguiente relación es una pequeña muestra de algunas películas comerciales que pueden ilustrar un debate sobre derechos humanos. Se puede completar con una serie de preguntas que sirvan de base para profundizar sobre el tema. También se puede utilizar el corto que ha elaborado Amnistía Internacional junto a la cadena privada de televisión TCM y presentado por Luis Tosar. (ver actividad "Organicemos un cine-fórum").

- ¿Qué ocurre en la historia?
- ¿Quién la protagoniza?
- ¿Cuáles son las circunstancias: lugar, época...?
- ¿Existen violaciones de derechos humanos?
- ¿Qué derechos no son respetados?
- ¿A qué artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos afectan?
- ¿A qué artículos de la Constitución Española corresponden?
- ¿Quién es la víctima?
- ¿Quién o quienes son los responsables?
- ¿Qué has sentido al verlo?
- ¿Crees que esto ocurre en realidad hoy en día?
- ¿Te has sentido identificado con la víctima? ¿Te ha ocurrido alguna vez algo similar?
- ¿Conoces a alguien que le haya ocurrido lo mismo?
- ¿Qué opinas del tema?

TÍTULO	DIRECTOR/A	AÑO	EDAD	CONTENIDO
El color púrpura	Steven Spielberg	1985	***	Una mujer negra, pobre e ignorante que empieza a desarrollar su personalidad mediante su relación con otra mujer.
Yentl	Barbra Streisand	1983	**	La historia de una muchacha judía avanzada a su tiempo llamada Yentl, que estudiaba el Torah (la biblia judía) cuando ninguna mujer podría hacerlo. Después de perder a su padre, ella decide ir a un Yeshiva, la escuela judía para los sacerdotes. El gran problema es que solamente se permitía a los muchachos estudiar allí.
Quiero ser como Beckham	Gurinder Chadha	2002	*	Los padres de Jess, una chica de dieciocho años, quieren que su hija sea como se supone que debe ser una verdadera mujer hindú (aunque vivan en Londres). Pero ella lo único que quiere es jugar como su único héroe, David Beckham.
Te doy mis ojos	Iciar Bollaín	2003	***	Una noche de invierno, una mujer, Pilar, sale huyendo de su casa. Lleva consigo apenas cuatro cosas y a su hijo, Juan. Antonio no tarda en ir a buscarla. Los personajes irán reescribiendo ese libro de familia en el que está escrito quién es quién y qué se espera que hagan pero en el que todos los conceptos están equivocados.
Solas	Benito Zambrano	1998	***	Un barrio pobre y conflictivo en una gran ciudad. En un descuidado apartamento dos mujeres, una madre y su hija, se ven obligadas a vivir juntas durante un tiempo. La hija, María, embarazada de un hombre que no quiere saber nada de ella, mal vive con un trabajo de limpiadora.

10- FILMOGRAFÍA

TÍTULO	DIRECTOR/A	AÑO	EDAD	CONTENIDO
Osama	Siddiq Barmak	2003	**	Osama describe las consecuencias de la instauración del régimen talibán en Afganistán, que supuso la prohibición a las mujeres a trabajar fuera de casa e incluso a desplazarse sin un "acompañante legal".
La casa de Bernarda Alba	Mario Camús	1987	*	En un ambiente de luto y opresión, trata el tema de la honra, unido a la consideración social y al dinero. Todo ello bajo un poder despótico, una dominación total ejercida por Bernarda hacia sus cinco hijas y criadas.
No sin mi hija	Brian Gilbert	1990	**	Una mujer norteamericana, casada con un iraní, hace un viaje a Irán. Cuando quiere regresar a Estados Unidos no le permiten llevarse a su hija.
Tomates verdes fritos	Jon Avnet	1991	**	La anciana Nanny narra a Evelyn la historia de Idgie y Ruth, amigas de infancia de su juventud en un pueblo de Alabama. Una historia de hace tantos años cambiará la vida de Evelyn.
Billy Elliot ¡Quiero bailar!	Stephen Daldry	2000	*	Billy, un niño de once años, hijo de un minero en el Norte de Inglaterra, casualmente descubre lo diferente que podría ser su vida tras caer fascinado por los movimientos de unas bailarinas de su edad. Decide cambiar sus clases de boxeo por las de ballet. La cosa se complica cuando la familia descubre esa afición tan poco masculina
Antigua vida mía	Hector Olivera	2000	***	Una mujer ha sido arrestada tras asesinar a su marido, un reconocido escritor, que la maltrataba.
Oriente es Oriente	Damián O'donnell	1999	**	Georg E Khan es un orgulloso paquistaní propietario de una freiduría de pescado y patatas que gobierna a su familia con mano de hierro en el Reino Unido. Su mujer es inglesa.
Sólo mía	Javier Balaguer	2001	***	Una mujer se ve sometida a malos tratos por parte de su marido. La película describe el sufrimiento de la mujer al no atreverse a abandonar al marido.

* A partir de 12 años
 ** A partir de 14 años
 *** A partir de 18 años

11- BIBLIOGRAFÍA INFANTIL Y JUVENIL

TÍTULO	AUTOR/A	EDAD	RESUMEN
Feral y las cigüeñas	Fernando Alonso	**	
Bill el abusón	Ole Könnecke	*	A Bill el abusón le gustaba abusar de los demás, sobre todo de los más pequeños. Hasta que un día los niños le dan una lección de bondad y se da cuenta de que hay que tratar bien a todo el mundo.
"Maxi el aventurero"	Santiago García-Clairac	**	Una tarde, Maxi recibe un encargo nuevo. Tiene que ir a comprar el pan él solo. Le apetece mucho correr esta aventura. El único problema es que es algo miedoso. Pero en la escalera se encuentra con Lily, una chica muy especial que le enseña a ser valiente y le acompaña hasta el final para ayudarlo a vencer cualquier peligro.
Cuando los árboles hablen	Laurie Halse Anderson	****	Desde el primer día de instituto Melinda se siente completamente marginada. No pertenece a ningún grupo y encima tiene que cargar con la mala fama que le reporta haber llamado a la policía durante una fiesta que se celebró en verano. Melinda se siente deprimida y no quiere hablar. Su silencio se le clava en el interior, tanto como lo que sucedió en aquella fiesta.
Cadenas	Frances Mary Hendry	****	Julia quiere demostrar a su padre que una chica puede ser tan buena como un chico; pero en 1794 el sitio de una mujer está en el hogar. El único modo por el que Juliet puede convencer a su padre es ocupando el lugar de su hermano en un barco de la empresa familiar en su próximo viaje a África y América. Pero la aventura de Juliet va a convertirse en una pesadilla cuando descubra el horror del comercio al que se dedica su padre: la trata de esclavos.
No te laves las manos, Flanagan	Martín Andrey y Jaume Ribera	****	
¿A qué sabe la luna?	Michael Grejniec	*	
Diario de Zlata	Zlata Filipovic	****	
Arturo y Clementina	Adela Turin	*	
Rosa y caramelo	Adela Turin	*	
El príncipe ceniciento	Babette Cole	*	
¡Tarzana!	Babette Cole	*	
¿Quién ayuda en casa?	R. Alcántara	*	
Memorias de una gallina	C. López	***	
Rosalinde tiene ideas en la cabeza	C. Nöstlinger	***	
Matilda	Rohal Dahl	***	

*	hasta 7 años
**	8-9 años
***	10-11 años
****	Más de 12 años